



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe en 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de gobierno.—Negociado núm. 1.

Excmo. Sr.: Enterada S. M. de algunas consultas hechas para que se declare la franquicia de correspondencia oficial á varias personas con cargo público que no se hallan espresadas en el real decreto de 3 del actual, y persuadida de los inmensos perjuicios que pueden seguirse al ramo de correos si se multiplican los medios de facilitar los abusos, se ha servido declarar que toda la correspondencia oficial que haya de dirigirse á dependencias que esten inmediatamente sujetas á tribunales y corporaciones, colegiadas ó individuales, se ponga bajo sobre de su respectivo presidente autorizándose con el sello de este la de igual clase que de las mismas dependencias haya de enviarse por el correo para las demas del estado, á fin de que se disfrute de la referida franquicia siempre que se entregue á mano en las administraciones de correos, como previene el art. 8.º del citado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. mu-

chos años. Madrid 22 de diciembre de 1845.—  
Pedro José Pidal.—Sr. ministro de...

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Comunicacion remitida á este ministerio.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr. El coronel primer gefe de la comandancia de Alicante en oficio del 1.º del actual me da parte de que el teniente D. Ubaldo Iriarte, encargado accidentalmente del mando de la segunda compañía, tuvo noticias de que los contrabandistas trataban de verificar un alijo de géneros sobre la parte de Punta-plana. En consecuencia se apostó en el sitio que le pareció mas á propósito para salir por retaguardia al encuentro de los contrabandistas, caso de que estos hubiesen conseguido su objeto. Serian las ocho de la noche del 25 del pasado cuando unos tiros llamaron su atencion sobre la parte amenazada, donde se dirigió con velocidad, y á su aproximacion se apercibió gente reunida, les dió la voz de «alto á los carabineros;» á quienes dispararon un tiro que fue contestado por los de su mando, y avanzando á la bayoneta, se dispersaron los defraudadores, que venian ademas perseguidos desde la playa por el cabo segundo Martin Garcia y tres carabine-

ros, que fueron los primeros que rompieron el fuego. Reconocido el terreno al amanecer se aprehendieron 20 fardos de géneros, al parecer de ilícito comercio, que dejaron en su fuga los contrabandistas, dos mulos, una escopeta de dos cañones, quedando en el campo otro mulo muerto. El coronel primer jefe se trasladó inmediatamente al sitio de la aprehension, donde dispuso fuese conducida y depositada en los almacenes de la aduana de aquella capital, cuyos géneros fueron valorados en 46,641 rs.

Lo participo á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1845.—Excmo. señor.—Luis Armero.—Excmo. Sr. ministro de hacienda.

*Partes recibidos en el ministerio de marina, comercio y gobernacion de ultramar.*

Capitania de puerto de Málaga.—Excmo. señor: El 8 del actual amaneció con viento al N. bonancible y mar llana, pero con mal caris. A las once roló el viento al E. N. E. fresquito, principiando á entrar mar gruesa del S. E. Al anochece el viento continuaba en los mismos términos; pero aumentaba la mar hasta unirse la rebentazon de los bajos que forman la entrada de este puerto.

Seria como la media noche cuando cerró el tiempo con fuertes aguaceros y vientos variables, quedando á veces en calma, que hacia mas dura la mar que continuaba aumentado en fuerza.

En tan terrible noche se ha perdido en la playa del O. de este puerto, é inmediato á la Ferreteria, la *Constancia*, el místico mercante español *Neptuno*, su capitan D. Manuel Pagés, que procedente de Santander y con cargamento de harina hacia viaje para Barcelona. Este buque ha quedado completamente desecho; pero se ha salvado su tripulacion y la mayor parte de su carga, á que han contribuido muy eficazmente las medidas adoptadas por el comandante militar interino de marina de este tercio.

En la propia noche y forzado del tiempo embarrancó en la concha al O. de este puerto, llamada la Pescadería, el bergantin fragata mercante española *Isabel*, su capitan D. Hipólito Vidal, que en lastre habia salido de este puerto en la noche del 6 con destino á Jijon. Tambien se ha salvado la tripulacion, y el buque y sus efectos se han asegurado en cuanto las circunstancias y el tiempo lo han permitido, para cuan-

do calme el temporal hacer por sacarlo.

Tratando de tomar el puerto el místico *San Antonio*, su patron José de los Santos Beyes, procedente de Nerja con cargamento de frutos, se vió obligado á dar fondo en la rompiente del O. á causa de habersele quedado en calma el viento y de no tener mas que la mayor; en cuyas circunstancias dispuse que el capitan del falucho guarda-costas del resguardo marítimo *Luisita* D. Domingo Previ lo auxiliase, tripulando con la gente del buque de su mando una lancha de otro mercante; y tuve la satisfaccion de ver en salvamento al espresado místico, debido al arrojo y esfuerzo de Previ y su gente, que no obstante lo causada que forzosamente debia estar por haber corrido el tiempo, y poco antes entrado en este puerto, no me dejó nada que desear el comportamiento que tuvieron.

A las dos de la tarde de ayer continuaba el tiempo en los términos indicados, y se dirigia á este puerto el místico del resguardo marítimo *Isabelita*, al mando del teniente de navío de la armada D. José Sorva, cuyo buque quedó casi en calma al estar entre puntas, cosa que habia yo previsto, y por lo que tenia ordenado al citado Previ tripulase la lancha del javeque correo de Ceuta *San Fernando*, que me facilitó el capitan de dicho correo D. Francisco Lucena, y con este auxilio y la lancha del mismo *Isabelita* entró y quedó fondeado en puerto. El espresado *Isabelita* habia rendido por la cruz la entena de mesana en la noche anterior.

Desde el momento de la entrada en puerto del antedicho guarda-costas *Isabelita* ha auxiliado las embarcaciones que han estado en peligro, con especialidad dos en la pasada noche, las que sin los que le prestó tan oportunamente se hubieran perdido; por lo cual, deber mio es hacer presente á V. E. la actividad y acierto con que se condujo su comandante el espresado teniente de navío D. José Sorva.

Iguales servicios que Previ prestó el patron Ramon Canos y su tripulacion, que corresponden á la escampavía *Culebra*, y que merecen la misma recomendacion.

De cuatro á cinco de la tarde han entrado 18 buques, varios de arribada y algunos con averías, prestándoles las lanchas de los guarda-costas y de particulares los auxilios que han necesitado: ha cerrado la noche en calma, habiendo caido el viento E. que habia reculado á los dos de la tarde, y la mar continúa fuerte, aunque mas bonancible.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E., siéndome sensible que en estas circunstancias no haya podido prestar los auxilios que la humanidad y el estado reclaman en estos casos por no haberlos en este destino de mi cargo.

Dios guarde à V. E. muchos años. Málaga 10 de diciembre de 1845.—Excmo. Sr.—Pedro Marin.—Excmo. Sr. ministro de marina, comercio y gobernacion de ultramar.

Comandancia militar de marina del tercio de Málaga.—Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al escelentísimo Sr. comandante general de este departamento lo que sigue:

Excmo. Sr.: A la media noche del 8 del corriente con el fuerte temporal del S. E. naufragó à la parte de poniente de este puerto y playa de San Andrés, haciéndose pedazos, el místico español *Neptuno*, de la matrícula de Masnou, su capitán D. Manuel Pagés, que, procedente de Santander, se dirigía à Barcelona con cargo de 600 sacos de harina, de los cuales hasta el anoche de ayer se habian salvado y almacenado 636, sin que hubiese habido desgracia en el equipaje.

Al mismo tiempo naufragó inmediato al puerto y playa que nombran de la Pescadería el bergantín-goleta español *Isabel*, de la matrícula de Gijón, su capitán D. Hipólito Vidal, que en la noche del 6 habia dado la vela en lastre para aquel punto, habiéndose salvado su tripulación.

En la mañana de ayer se presentó à la boca del puerto el místico guarda-costas *Isabel*, al mando del teniente de navío D. José Sorva, y con su lancha y otra tripulada que le remitió el Sr. capitán del puerto, consiguió tomar el fondeadero sin ninguna avería.

Deber mio es al tiempo de poner estas ocurrencias en el superior conocimiento de V. E. manifestarle la necesidad de lanchas, anclas y todo lo correspondiente para dar auxilio à las embarcaciones que se encuentren en tales conflictos; debiéndose al celo de este señor capitán de puerto que en el temporal experimentado no se hubiesen perdido alguna de las embarcaciones que se dirigian al puerto, pues sin auxilios de ninguna clase su actividad extraordinaria encontraba recursos para atender à todo y poner en seguridad los buques.

Continuando el tiempo, aunque poca mas bonacible, el comandante del guarda-costas *Isabel* don José Sorva, durante la noche última puso en salvamento con su lancha y gente del buque de su mando dos embarcaciones que haciendo por el puerto se hubieran indudablemente perdido, à no ser por la oportunidad de los auxilios que con el mayor celo y eficacia les presto dicho oficial.

El escelentísimo señor comandante general de esta provincia me ha facilitado los auxilios de tropa que le he pedido, y con ellos se han puesto en buena custodia los efectos de los buques naufragados.

Participo lo à V. E. para su debido conocimiento en cumplimiento de mi deber. Dios guarde à V. E. muchos años. Málaga 10 de diciembre de 1845.—Excmo. señor.—E. C. I. Manuel Bellido.—Excmo. señor ministro de marina,

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En cumplimiento à lo dispuesto por la direccion general de contribuciones indirectas con fecha 15 del actual, se hace saber à los contribuyentes por derechos de rentas provinciales en esta provincia, 1.º que los referidos derechos cesarán de exigirse en fin del corriente año, en todos los términos alcabalatorios de las capitales de provincia donde se hallan establecidos los de puertas, quedando comprendidos en el radio de cada una de estas para su esacion. 2.º Que desde 1.º de enero inmediato de 1846 el radio de puertas de esta capital se estenderà y comprenderà todo el término llamado alcabalatorio. 3.º Que por la administracion de contribuciones indirectas se procederà à verificar en aquel todos los contratos que se crean convenientes à los intereses de la hacienda y con arreglo à las formalidades que previene la real instruccion de 16 de enero de 1835. Y 4.º Que desde el citado dia 1.º de enero próximo queda sin ningun valor cualquiera subasta ó contrato que esté pendiente ó se halla realizado por consecuencia del arrendamiento mandado llevar à efecto por circular de 23 de setiembre anterior de la susodicha direccion general de contribuciones indirectas. Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Madrid 24 de diciembre de 1845.—Felipe Canga Argüelles.

**PARTE NO OFICIAL.****ANUNCIOS.**

*Dirección general de caminos, canales y puentes.*

Esta dirección general ha señalado el día 8 de enero próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el único remate del arrendamiento por cuatro años de la casa venta de Alcorcon á que se halla hecha postura en la cantidad de 3,000 rs. vn. anuales.

En la propia dirección y ante el señor gefe político de Burgos se verificarán el día 27 del mismo los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos de Oña en la cantidad de 68,000 rs.

Soncillo en la de 78,030 rs.

En el mismo día tendrán efecto en la referida dirección y ante el señor gefe político de Valladolid el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Cabezón en la cantidad de 99,356 rs., y el de San Cristóbal de la Vega ante el de Segovia en la de 25,060 rs.

Las condiciones de todos estos remates, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la espresada dirección general.

Esta dirección general ha señalado el día 28 de enero próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma y en la ciudad de Barcelona ante el señor gefe político para el segundo remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Caldetas en la cantidad de 86,200 rs. vn., y para los primeros de los siguientes:

Gancho en 157,071 rs.

Cantallops en 34,375 rs.

Igualmente ha señalado el día 29 á la misma hora en lo espresada dirección y en la ciudad de Tarragona ante el señor gefe político para los primeros remates de los portazgos siguientes:

Gayà en la cantidad de 39,050 rs.

Coll de Balaguer en 12,859 rs.

Serafina en 11,880 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán

de manifiesto en la portería de la espresada dirección.

El segundo remate del derecho de consumo de vino y su venta al por menor de la villa de Ajalvir se celebrará en la casa consistorial el día 31 del corriente, de diez á once de su mañana.

Con el fin de que para el día 21 de enero próximo pueda tener reunidas el ayuntamiento constitucional de San Sebastian de los Reyes todas las relaciones para la evaluación de riqueza del año próximo de 1846, se hace saber que todos los propietarios dentro de la jurisdicción de dicho pueblo que posean fincas, censos ó ganados, y los inquilinos, colonos, ó arrendatarios ó aparceros, presenten, en la secretaría de ayuntamiento relaciones juradas conforme á los artículos desde el 20 al 23 inclusive del real decreto de 23 de mayo último, desde el 1.º de enero próximo hasta el 21 del mismo; bien entendido que el que no lo verifique pagará la multa que señala el artículo 24 de dicho real decreto.

**BARATURA POSITIVA.****BIBLIOTECA GENERAL.****COLECCIONES DE OBRAS Y NOVELAS.****SUSCRICION A CUARTO EL PLIEGO.**

Los señores suscritores á esta publicación pasarán á recoger el cuarto tomo de los *Misterios de Paris* y á adelantar el importe del quinto á la redacción del Boletín oficial.

En el mismo punto continúa abierta la suscripción á razon de 4 rs. tomo de 400 páginas.

**MERCADO.**

*Madrid 26 de diciembre.*

Trigo de 26 á 33 rs. fanega.

Cebada de 15 á 17 id. id.

Algarrobas de 20 á 21 id. id.

Aceite de 50 á 52 rs. arroba.

Id. filtrado á 56 id. id.